

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Oficina de Administración Electrónica

PROCEDIMIENTO

Solicitud de Certificado de Componente

Sevilla, Octubre de 2004

Versión 1.0



Hoja de control			
Fecha	Autor	Descripción	
09/10/2004	Samuel Muñoz Rodríguez	Versión inicial	
08/02/2005	Leopoldo Pérez Ortiz	Actualización	



Oficina de Administración Electrónica



Procedimiento

Índice

Indice	
1. Envío de documentación	
1.1. Documentos exigidos	4
1.2. Datos obligatorios	4
1.3. Documentación adicional	5
1.4. Dirección de envío	5
2. Envío de la clave PKCS#10	
3. Proceso de solicitud	
3.1.Organismo Público solicitante	6
3.2. Oficina de Administración Electrónica	6
3.3. FNMT-RCM	7





Los pasos a seguir para la solicitud de un certificado de componente de FNMT-RCM son los siguientes:

1. Envío de documentación

1.1. Documentos exigidos

Se debe cumplimentar la siguiente documentación:

- 1. Formulario de Solicitud.
- 2. Modelo 003.

El Formulario de Solicitud y el Modelo 003 se encuentran en la web de administración electrónica de PLUTÓN, http://ws024.juntadeandalucia.es, en la sección de Descargas, en el apartado de Administración Electrónica.

1.2. Datos obligatorios

Al rellenar los documentos anteriores se debe prestar especial atención a los siguientes datos obligatorios:

- 1. Datos del componente:
 - Nombre identificativo del componente.
 - Dirección IP del servidor web (Solo para Servidor SLL).
 - Nombre del dominio del servidor web (Solo para Servidor SLL)
 - Tipo del certificado de componente, Servidor SLL para certificados de servidores web.
- 2. Datos del propietario:
 - Denominación o razón social del organismo público que solicita el certificado de componente.





- C.I.F. del organismo público que solicita el certificado de componente.
- 3. Datos del responsable:
 - Nombre y Apellidos.
 - N.I.F., pasaporte o N.I.E. (Número de Identificación de Extranjeros) del responsable del componente. Estos documentos deberán ser válidos y estar vigentes.

1.3. Documentación adicional

Aportar la siguiente documentación adicional:

- Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o N.I.E. (Número de Identificación de Extranjeros) del responsable del componente. Estos documentos deberán ser válidos y estar vigentes.
- Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o N.I.E. (Número de Identificación de Extranjeros) del administrador del organismo público que autoriza al responsable del componente (Según Modelo 003). Estos documentos deberán ser válidos y estar vigentes.
- 3. Copia autorizada, testimonio de la escritura o documento de nombramiento del administrador del organismo público, que acredite la responsabilidad de la persona física que actúe como tal, y los términos de la misma (Según Modelo 003).

1.4. Dirección de envío

Una vez cumplimentados los documentos exigidos y reunida la documentación adicional, se debe enviar a:

A/A de Antonio Pedro Serrano Álvarez





Consejería de Justicia y Administración Pública

Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios

C\ República Argentina, 25

41071 SEVILLA

2. Envío de la clave PKCS#10

Además del envío de documentación, se debe generar la clave PKCS#10 y enviarla por correo electrónico a <u>info.admonelectronica@juntadeandalucia.es</u>.

Si quiere saber como generar la clave PKCS#10 puede consultar la **Guía Práctica**, **Generación de Certificados de Servidor** también disponible en Plutón, http://ws024.juntadeandalucia.es, en la sección de Descargas -> Administración Electrónica.

3. Proceso de solicitud

3.1.Organismo Público solicitante

El organismo público solicitante debe de enviar la información requerida, tal y como se indican en los apartados 1 y 2.

3.2. Oficina de Administración Electrónica

Tras recibir la información indicada en este documento, nosotros nos pondremos en contacto con la FNMT-RCM para iniciar la solicitud correspondiente.



Oficina de Administración Electrónica



Procedimiento

3.3. FNMT-RCM

Desde el área de Registro de Usuarios de FNMT-RCM se enviará al organismo público solicitante del certificado, el contrato definitivo (dos copias), que deberá ser devuelto nuevamente firmado por el solicitante directamente a la FNMT-RCM, a la siguiente dirección postal:

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
Departamento Ceres
Área de Registro
C/ Jorge Juan, 106
28009 - MADDRID

Una vez comprobada la veracidad de la petición y la documentación aportada, un registrador del Área de Registro de Usuarios de la FNMT-RCM, procederá a registrar el componente y a generar su certificado.

Finalizado este trámite por parte de la FNMT-RCM, esta le enviará al organismo solicitante una copia del contrato y el certificado solicitado en formato PKCS#7.

